



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**PRORROGA CONTRATO CONVENIO SUMINISTRO
LICITACION PÚBLICA Nº 4403-23-LE17**

DECRETO ALCALDICIO Nº 2112

DALCAHUE, 17 de Diciembre de 2018.-

VISTOS: La necesidad de realizar una prorroga por contrato de suministro; el decreto Alcaldicio Nº 0022 que aprueba las bases de Licitación Nº 4403-23-LE17 en "**CONTRATO DE SUMINISTRO EN CANASTAS DE ALIMENTOS**"; el acta de apertura de fecha 03/01/2018; el decreto alcaldicio Nº 019 que adjudica la licitación; las bases administrativas y formatos de licitación; para la Dirección Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad Dalcahue. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, Sesión Extraordinaria Nº 17 del 14 de Diciembre de 2018, del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2019, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A ; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PRORROGUESE: Hasta el día 31 de enero de 2018, el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el proveedor **COMERCIAL LAUBSCHER VIDAL LIMITADA** Representada por la **Don. RICHARD VIDAL MELEHUECHUN Rut: 76.787.733-1**, correspondiente a la licitación pública Nº 4403-23-LE17 denominada "**CONTRATO DE SUMINISTROS EN CANASTAS DE ALIMENTOS**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ROXANA CARCAMO CALISTO
Secretaria (S) Municipal
DALCAHUE



CLARA INES VERA GONZALEZ
Alcalde (S) de la Comuna
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Transparencia**
- Unidad de control
CIVG/RCC/KSB/mpv